

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, por la que se convocan las becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior para 2026-2027.

BDNS (Identif.): 891793.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se realiza la convocatoria, para 2026-2027, de 10 becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior, adscritas a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en Sevilla, y a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, según las siguientes áreas de trabajo:

A) 7 Becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior con destino en la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en Sevilla.

B) 3 Becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior, con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Las becas se conceden con cargo a la aplicación económica 482.01.82A, con una cantidad máxima prevista de 157.250,00 euros, según la siguiente información:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1600010000-G/82A/482.01/00.01	AYUDAS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR	157.250,00 €

Por otro lado, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo la distribución del gasto por anualidades de las becas convocadas por la presente orden la siguiente:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2026	47.450
GASTO ANUALIDAD 2027	109.800,00

Segundo. Beneficiarios.

Personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021).

Tercero. Objeto.

Becas de formación y especialización para promover la adquisición de experiencia y formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea y Acción Exterior de personas con titulación universitaria de Grado Oficial, Máster Oficial, Doctorado o Licenciatura, mediante la realización de actividades de formación y especialización en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, en Sevilla.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021).

Quinto. Cuantía.

La dotación anual se refleja en el cuadro del apartado primero, incluyendo los gastos que contemple la normativa vigente. La cuantía máxima subvencionada es de 19.400 euros para cada una de las becas convocadas para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y de 14.150 euros para las becas convocadas en la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, en Sevilla.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA, junto con la convocatoria.

Sevilla, 17 de marzo de 2026.- El Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, P.D. (Orden de 13.12.2021), el Secretario General de Acción Exterior y Unión Europea, José Enrique Millo Rocher.